

Modelo de proposición

Don, natural de, con residencia en, con documento nacional de identidad número, expedido en de de 19..., en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con, en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad, al corriente en el pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, y de las demás condiciones exigidas en la subasta de las obras de, se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a los proyectos técnicos, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas para esta contratación, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Nogarejas, 17 de diciembre de 1973.—El Presidente.—593-A.

Resolución de la Entidad Local Menor de Ronin (Huesca) por la que se anuncia subasta para la enajenación de aprovechamientos de madera.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y de conformidad con la programación hecha por la Delegación provincial de ICONA, esta Entidad Local Menor de Rañín (Huesca) tiene acordado proceder a la enajenación, en subasta pública, de madera que a continuación se detalla:

Monte número 30, «Campanuel», de 496.491 metros cúbicos de madera de pino, arroja como valor de tasación global la cantidad de 744.736 pesetas y como precio índice 930.920 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la oficina de esta Entidad de Rañín, el día 7 de marzo de 1974 y hora de las doce de su mañana, y las plicas podrán presentarse, en sobre cerrado o lacrado, en la Secretaría de la Entidad, hasta las tre-

ce horas del día anterior señalado para la subasta. Los interesados suborinarán sus ofertas según modelo inserto al pliego de condiciones que obra en el expediente, y que ha cumplido el trámite determinado en los artículos 312 de la Ley y 24 del Reglamento. Las garantías serán del 5 por 100 para la provisional y del 20 por 100 para la definitiva.

Para el caso de que alguna de las subastas quedare desierta en primera convocatoria, se celebrará la segunda transcurridos que sean los diez días hábiles siguientes, sin otro aviso.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con documento nacional de identidad número, con carnet de Empresa número, en nombre propio o en representación, lo cual acredita con..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, enterado del pliego de condiciones para el aprovechamiento de metros cúbicos de madera de pino, convocada por la Entidad Local Menor de Rañín en el monte número, ofrece la cantidad de pesetas (en número y letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Rañín, 23 de enero de 1974.—El Presidente, E. Fumanal Angulo.—594 A.

Resolución de la Junta Administrativa de Bujanda (Alava) por la que se anuncia concurso-subasta para la instalación de línea de alta tensión, centro de transformación, redes de baja tensión y alumbrado público.

Cumplidos los requisitos señalados en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso-subasta:

Objeto: Instalación de línea de alta tensión, centro de transformación, redes de baja tensión y alumbrado público.

Tipo: 812.091 pesetas.

Garantía provisional y definitiva: El 2,5 por 100 para la provisional, sobre el tipo de licitación y el 5 por 100 de la adjudicación para la definitiva.

Realización de prestaciones y pagos: Las obras deberán comenzar dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva y terminarse dentro de los tres meses, a partir de su iniciación, efectuándose los pagos, previa aprobación de la correspondiente liquidación, contra certificaciones de obra realizada.

Dependencia donde se encuentra de manifiesto, para su examen la documentación: Sala de Concejo de Bujanda.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar, día y hora de apertura de plicas: Sala de Concejo de la localidad de Bujanda, a las doce horas del siguiente día hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos, edad, estado y profesión), con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, el día de de, bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto de, se comprometo a llevar a cabo la realización total de las obras consistentes en las que se detallan en el correspondiente presupuesto de contrata, con arreglo a los precios unitarios del mismo, rebajados estos en un (expresar el porcentaje que se rebaja en letras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Bujanda, 22 de enero de 1974.—El Presidente de la Junta Administrativa, Crescencio Martínez.—671-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de enero de 1974 por el buque «Nueva Luz del Cantábrico», de la matrícula de Ondárroa, de la 3.ª lista, folio 81, al «Nueva Luz de Gascuña», de la matrícula de Ondárroa, de la 3.ª lista, folio 82.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Mi-

litar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 28 de enero de 1974. El Juez, Darío Romani Martínez.—862-E.

MÁLAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de diciembre de 1973, por el buque «Monte Santa Cruz», de la matrícula de Algeciras, folio 1706, al pesquero «Visentet el Primo», de la matrícula de Alicante, folio 1823.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandan-

cia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 28 de enero de 1974. El Juez, Carlos Sanjuán de la Rocha.—855-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Tesorería

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en valores que a continuación se relacionan que se va a proceder por esta tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, y en

concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de

un mes, a contar desde la publicación de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (calle Alcalá, número 11), se declararán prescritos a favor del Tesoro,

y por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 22 de enero de 1974.—El Administrador.—728-E.

Relación de prescripciones de depósitos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe Pesetas
	Entrada	Registro			
12- 1-1931	293.358	124.278	Angel Goiri Garteiz	Transporte viajeros entre Jaraba y Zanquera.	500
5- 2-1931	293.712	124.547	Rafael Ramirez Espino	Transporte viajeros entre Lucena y Córdoba.	1.300
18- 2-1931	293.822	124.704	Francisco Acacio Martínez García.	Procurador Tribunales en Belmonte (Oviedo).	500
24- 2-1931	293.905	124.748	Isabel Cañatayud Rufete	Habilitación Maestros nacionales de Arcos ...	2.500
5- 3-1931	294.017	124.828	Juan Serra Cuadrada	Transporte mercancías entre Mataró y Barcelona.	2.000
18- 3-1931	294.168	124.928	Rafael Diaz Vigil	Transporte viajeros entre Valdesoto, P. Siero.	2.000
20- 3-1931	294.201	124.941	Asociación de la Prensa de Madrid.	Publicación «Hoja Oficial del Lunes», ratificada por R. O. de 12 de noviembre	200
7- 5-1931	294.842	125.191	Nueva Asociación de Pescadores de Soria	Aprovechamiento pesca en un trozo del Duero.	200
28- 5-1931	295.061	125.652	Luis de Castro Moreno	Transporte viajeros entre Madrid y Nombela.	5.000
6- 6-1931	295.193	125.747	José López Rodríguez	Administración bienes por doña Avelina Inguanzo de sus hijos menores José, Luis y Josefina Andrés	8.000
26- 6-1931	295.521	125.990	Juan Ferrer Martínez	Procurador Tribunales en Bujalance (Córdoba)	3.900
3- 7-1931	295.580	126.036	Manuel Ruzafa Roig	Habilitado de Clases Pasivas en Barcelona	3.000
6- 8-1-1	295.873	126.254	Antonio Pérez García	Tutor del menor de edad Jesús Bartolesi Pérez	200
27- 8-1931	296.046	126.342	Rodrigo Acero González	Habilitado de Clases Pasivas	2.500
8- 9-1931	296.158	126.420	Orencio Sayalero Martínez	Transporte viajeros entre Madrid y Toledo ...	1.800
1-10-1931	296.412	126.616	Marcos González Martín	Transporte viajeros entre Aracena y Almonaster	700
19-11-1931	297.220	127.208	José Fernández Moreno	Procurador Tribunales en Tarancón	2.500
25-11-1931	297.354	127.319	Lamberto Cuéllar Sánchez	Transporte viajeros entre Piedralaves y Arenas de San Pedro	1.100
20- 1-1932	298.159	127.821	Miguel Delgado Blackenbury	Transporte viajeros entre Oliva F. y V. Fresno.	1.000
27- 1-1932	298.283	127.906	Pedro Victoriano Sayalero Martínez	Transporte viajeros entre Madrid y Sonseca ...	2.300
12- 2-1932	298.490	128.039	Luis López Montero	Transporte viajeros entre Madrid y Linares ...	7.500
25- 2-1932	298.661	128.165	José Cabanillas Bernardo	Procurador Tribunales en Don Benito (Badajoz)	4.700
27- 2-1932	298.689	128.188	Ramón Pérez Trepas	Venta en comisión obras Departamento Hidrográfico en Barcelona	2.300
8- 3-1932	298.812	128.288	Francisco de P. Coma Borrell	Procurador Tribunales en Mataró (Barcelona).	3.000
10- 3-1932	298.849	128.322	Victoriano López Llano	Cargo de Notario	3.200
16- 3-1932	298.889	128.362	Jenaro Martín Cruz	Notario en Madrid	10.000
22- 3-1932	298.965	128.410	Jenaro Martín Cruz	Notario en Madrid	2.500
29- 3-1932	299.031	128.451	Juan García Sánchez	Procurador Tribunales en Gauch (Málaga) ...	3.500
18- 4-1932	299.165	128.544	Lorenzo Fraga Padín	Procurador Tribunales en Cambados (Pontevedra)	5.000
18- 5-1932	299.457	128.727	Francisco Nadal Capdevila	Conducción correo de Vimbodi a Vilanova de P.	300
27- 5-1932	299.527	128.777	Francisco García Folla	Secretario Admor. Junta P. Beneficencia Cádiz	1.500
10- 6-1932	299.661	128.870	Valentín Marcos Casas	Admor. Loterías Navalmoral de la Mata	2.100
28- 6-1932	299.861	129.025	Anónima Alsina Graells de A. Transportes	Transporte viajeros entre Minglanilla y Madrid	11.500
9- 7-1932	300.010	129.120	Anónima Alsina Graells de A. Transportes	Transporte viajeros entre Loja y Málaga	4.000
11- 7-1932	300.017	129.127	Jesús Gascón Campos	Obras defensa de Novillas contra río Ebro ...	2.500
11- 7-1932	300.018	129.128	Jesús Gascón Campos	Obras defensa de Novillas contra río Ebro ...	6.500
29- 7-1932	300.175	129.219	Anónima Alsina Graells de A. Transportes	Transporte de viajeros entre Jaén y Madrid ...	17.000
3- 8-1932	300.200	129.232	León María del Campo y Duarte	Notario de Sanlúcar de Barrameda	2.500
27- 8-1932	300.480	129.384	Augusto Blasco Perea	Procurador Tribunales en Hinojosa del Duque.	5.000
30- 8-1932	300.499	129.393	Teresa Estrada Divi y Carmen Anglora	Cargas finca número 38, calle Asturias, Barcelona	6.500
2- 9-1932	300.528	129.417	Federación Madrileña Industrias Carnes	Sección Seguros Accidentes Trabajo	500
11-10-1932	301.054	129.760	Luis Balsa Bujeda	Conservación firme carretera Cabreiros a Vivero	1.100
17-10-1932	301.135	129.793	Gaspar Martínez Sánchez	Juicio testamentaria de Zoilo Valdés y esposa.	8.000
17-10-1932	301.139	129.797	Mariano Navas Fernández	Recurso contra acuerdo Comisión Gestora ...	900
17-10-1932	301.140	129.798	Bernardo García Mieres	Recurso contra acuerdo Comisión Gestora ...	900
17-10-1932	301.141	129.799	Eustaquio Suárez Menéndez	Recurso contra acuerdo Comisión Gestora ...	900
22-11-1932	301.848	130.363	Valentín Marcos Casar	Admor. Loterías Navalmoral de la Mata	300
24-11-1932	301.913	130.357	Anónima Alsina Graells de A. Transportes	Sustitución tres títulos amortizados	1.500
26-11-1932	301.942	130.381	Ramón Platas Rodríguez	Alumbramiento aguas medicinales en Germlade	5.000
30-12-1932	302.580	130.743	Casimiro Cayuela Aledo	Admor. Loterías de Totana (Murcia)	1.700
			Total		163.100

Administraciones de Tributos del Estado

CASTELLÓN

Sociedades

Con fecha de hoy se ha iniciado por esta Administración de Tributos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2960/1969, de 20 de noviembre, el expediente de Baja Provisional en el Índice de Sociedades, en virtud de declaraciones de partidas fallidas a nombre de la Empresa social siguiente: «La Progresiva, S. L.».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de enero de 1970, con especial advertencia para la Entidad citada que de no satisfacer sus deudas tributarias dentro del plazo de treinta días causarán baja provisional en dicho índice.

Castellón, 21 de enero de 1974.—698-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Abdeslam Ali Zoubir, súbdito marroquí, que el señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afectada al expediente 598/73, y que ha sido valorada en 480 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiéndose tramitar por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles a partir de la publicación del presente, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considera firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo segundo, de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días a partir de la publicación del presente edicto la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Algeciras, 30 de enero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—929-E.

BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a Geoffrey Ian Rosenfeld, cuyo último domicilio conocido era en Can Planells, Santa Gertrudis, Santa Eulalia del Río, inculcado en el expediente número 338/73, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción por aprehensión de estupefacientes, valorados en 370 pesetas, como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la Ley de Contrabando,

presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Palma de Mallorca, 28 de enero de 1974. El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—871-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Michel Begenat Harald, cuyo último domicilio conocido era en Cal Milá, San Juan Bautista, inculcado en el expediente número 3/74, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción, por aprehensión de estupefacientes, valorada en 430 pesetas, como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles a partir de la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la Ley de Contrabando presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Palma de Mallorca, 29 de enero de 1974. El Secretario.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—923-E.

BARCELONA

Cedula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de los súbditos extranjeros Sergio Naty Vázquez, Antoine Bussola Roland, Hugh Rubens Davi, Jurgen Aumiller, Nicols Victor Ehlers Christiansen, William Randolph Neufield, Donald Brian Batherson, Andrej Sapinasky y su esposa, Harna Sapinaska; Ann Ruth Cell, Juan Sampere Pla, Hector Jurado Caraballo y Fadila Bechiri, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 10 de diciembre de 1973, al conocer del expediente número 518/73, acordó el siguiente fallo:

Este Tribunal acuerda:

1.º Estimar cometidas quince infracciones de contrabando, correspondientes de ellas catorce a menor cuantía y una de menor cuantía, digo mínima cuantía.

2.º Estimar responsables de la primera, estimada de menor cuantía, a don Sergio Naty Vázquez y a don Jorge Molina Matas por descubrimiento de género valorado en 7.500 pesetas, imponiendo a cada uno de ellos una multa ascendiendo la de don Sergio Naty Vázquez a 7.500 pesetas, y la de don Jorge Molina Matas a 10.012 pesetas, equivalentes la primera al límite mínimo del grado inferior y la segunda al límite mínimo del grado medio, imponiendo asimismo a don Jorge Molina Matas la obligación de pago de la cantidad de 7.500 pesetas en concepto de substitutivo de comiso por el género descubierto y no aprehendido.

3.º Estimar cometida otra infracción de contrabando de menor cuantía, prevista como todas ellas en número 1.º del artículo 13 de la Ley, estimando responsables de la misma en concepto de autores a don Hugh Burns Davie, e imponiendo a dicho sancionado una multa de 10.000 pesetas, y a don Jorge Molina Matas, una multa de 13.350 pesetas, equivalentes la primera de ellas al límite mínimo del grado inferior y la segunda al

límite mínimo del grado medio, en relación con el valor del género descubierto, imponiéndole asimismo a don Jorge Molina Matas la obligación de pago de 10.000 pesetas por el género descubierto y no aprehendido.

4.º Estimar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, por género valorado en 4.000 pesetas, estimando responsable de dicha infracción, en concepto de autores, a un marroquí desconocido y a don Jorge Molina Matas, imponiendo a este último una multa de 5.340 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado medio en relación con el valor del género objeto a la infracción, e imponiéndole asimismo la obligación de pago de la cantidad de 4.000 pesetas, valor del género descubierto no aprehendido.

5.º Estimar cometida otra infracción de contrabando de menor cuantía, por descubrimiento de género valorado en 24.500 pesetas, estimando responsables de la misma, en concepto de autores, a don Antoine Dussoia Roland y a don Jorge Molina Matas, imponiendo al primero de ellos una multa de 32.707 pesetas, y a don Jorge Molina Matas una multa de 40.915 pesetas, equivalentes la primera de ellas al límite mínimo del grado medio, y la segunda, al límite mínimo del grado superior, imponiéndole asimismo a don Jorge Molina Matas la obligación de pago de la cantidad de 24.500 pesetas, valor del género objeto de la infracción, descubierto y no aprehendido.

6.º Estimar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía por descubrimiento de género valorado en 5.000 pesetas, estimando responsables de la misma en concepto de autores a don Jurgen Aumiller y a don Jorge Molina Matas, por descubrimiento de género valorado en 5.000 pesetas, imponiendo a don Jurgen Aumiller una multa de 5.000 pesetas, y a don Jorge Molina Matas, una multa de 6.675 pesetas, equivalentes, respectivamente, al límite mínimo del grado inferior y al límite mínimo del grado medio, imponiendo a don Jorge Molina Matas la cantidad de 5.000 pesetas, valor del género descubierto y no aprehendido.

7.º Estimar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía por descubrimiento de género valorado en 5.000 pesetas a don Niels Victor Ehlers Christiansen y a don Jorge Molina Matas, imponiendo al primero de ellos una multa de 5.000 pesetas, y a don Jorge Molina Matas, una multa de 6.675 pesetas, equivalentes, respectivamente, al límite mínimo del grado inferior y al límite mínimo del grado medio, imponiendo asimismo a don Jorge Molina Matas la obligación de pago de la cantidad de 5.000 pesetas, valor del género descubierto y no aprehendido.

8.º Estimar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía por descubrimiento de género valorado en 3.000 pesetas, estimando responsables de la misma a don William Randolph Neufield y a don Jorge Molina Matas, imponiendo al primero de ellos una multa de 3.000 pesetas, y a don Jorge Molina Matas, una de 4.005 pesetas, equivalentes, respectivamente, al límite mínimo del grado inferior y al límite mínimo del grado medio, imponiendo asimismo a don Jorge Molina Matas la obligación de pago de la cantidad de 3.000 pesetas, valor del género descubierto y no aprehendido.

9.º Estimar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, por descubrimiento de género valorado en 12.000 pesetas, estimando responsables de la misma en concepto de autores a don Donalds Brian Batherson y a don Jorge Molina Matas, e imponiendo al primero de ellos una multa de 18.020 pesetas, y a don Jorge Molina Matas una multa de 20.040 pesetas, equivalentes, respectivamente, al límite mínimo del grado medio, y límite mínimo del grado superior, imponiendo asimismo a don Jorge Mo-

lina Matas la obligación de pago de la cantidad de 12.000 pesetas, valor del género descubierto y no aprehendido.

10. Estimar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, por descubrimiento de género valorado en 3.500 pesetas, estimando responsables de la misma en concepto de autores a don Andrej Sapinsky y a don Jorge Molina Matas, imponiendo al primero de ellos una multa de 3.500 pesetas y a don Jorge Molina Matas una multa de 4.672 pesetas, equivalentes, respectivamente, al límite mínimo del grado inferior, y al límite medio del grado medio, imponiendo asimismo a don Jorge Molina Matas la obligación de pago de 3.500 pesetas, valor de los géneros descubiertos y no aprehendidos.

11. Estimar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía por descubrimiento y aprehensión, valorados los primeros en 9.100 pesetas y los segundos en 3.700 pesetas, estimando responsables de la misma en concepto de autores a doña Hanna Sapinka y a don Jorge Molina Matas, imponiendo a la primera una multa de 15.619 pesetas, y al segundo una multa de 19.539 pesetas, imponiendo asimismo a don Jorge Molina Matas la obligación de pago de 8.100 pesetas, valor de los géneros descubiertos y no aprehendidos.

12. Estimar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía por aprehensión de género valorado en 995 pesetas, estimando responsables de la misma en concepto de autores a doña Ann Ruth Gell y a don Jorge Molina Matas, imponiendo a la primera una multa de 994 pesetas, equivalentes al duplo del valor del género y a don Jorge Molina Matas otra multa de 994 pesetas, equivalentes al valor del género objeto de la infracción.

13. Estimar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, por aprehensión de géneros valorados en 8.000 pesetas, estimando responsables de la misma en concepto de autores a don Juan Sampere Pla y a don Jorge Molina Matas, imponiendo al primero de ellos una multa de 8.000 pesetas y a don Jorge Molina Matas una multa de 10.680 pesetas, equivalentes, respectivamente, al límite mínimo del grado inferior, y límite mínimo del grado medio.

14. Estimar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía por aprehensión de género valorado en pesetas 15.000, estimando responsables de la misma en concepto de autores a don Héctor Jurado Caraballo y a don Jorge Molina Matas, imponiendo al primero de ellos una multa de 20.025 pesetas, y a don Jorge Molina Matas una multa de 25.050 pesetas, equivalentes, respectivamente, al límite mínimo del grado medio y límite mínimo del grado superior.

15. Estimar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía por aprehensión y descubrimiento de género valorado el primero en 2.000 pesetas y el segundo en 3.000 pesetas, estimando responsables de autores a Fadila Bechiri y a don Jorge Molina Matas, imponiendo a la primera de ellas una multa de 5.000 pesetas, y al segundo una multa de 6.675 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado inferior y al límite mínimo del grado medio, respectivamente, imponiendo asimismo a don Jorge Molina Matas la obligación de pago de la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de sustitutivo de comiso por el género descubierto y no aprehendido.

16. Estimar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía por el resto del género de procedencia extranjera, que tenía en su poder el señor Molina, valorado en 39.000 pesetas, sin haber justificado su procedencia a persona determinada, por lo que debe ser estimado como responsable de dicha infracción en

concepto de autor único, imponiendo una multa de 130.260 pesetas.

17. Devolver a don José Cervera Mestre el objeto angular «ojo de pez» «Prinz Ultra Wide», así como un tomavistas «Nizo», otro de marca «Leizina» y una cassette «Normende».

18. Devolver a don Jorge Molina Matas una cámara fotográfica «Lordomat», previo pago de la multa impuesta.

19. Estimar justificada la tenencia y venta del género descubierto consistente en tres tomavistas de las marcas «Canon», «Crown» y «Vanessa», y de seis cámaras fotográficas de las marcas «Tower», «Komika», «Eka», «Kowa Set», «Canon Flex», «Contaflex», declarando el comiso del resto de los géneros aprehendidos para su venta en pública subasta, dando a su importe la aplicación reglamentaria.

20. Imponer a los sancionados monetariamente la sanción subsidiaria de privación de libertad correspondiente en caso de insolvencia, aceptando la máquina «Lordomat» al pago de la multa impuesta a don Jorge Molina Matas.

21. Absolver libremente a los restantes inculcados.

22. Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

23. Estimar que en don Jorge Molina Matas ha concurrido la agravante 7.ª del artículo 18 y la atenuante 3.ª del artículo 17 en las infracciones en las que el valor del género objeto de las mismas no ha sobrepasado la cantidad de 10.000 pesetas, siendo estimadas como de menor cuantía, y que en los extranjeros sancionados se ha estimado también la concurrencia de dicha atenuante 3.ª del artículo 17 en las infracciones en las que el valor del género objeto de las mismas no ha sobrepasado dichas 10.000 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresada, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significándoles que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 186 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 22 de enero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—715-E.

Por medio del presente edicto se les hace saber a los que pudieran ser propietarios o suarios de los vehículos que a continuación se reseñan, afectos a los expedientes que también se expresan, en los que se hallan inculcados, que, por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 20 de febrero de 1974, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el párrafo 3) del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de dichos vehículos.

Lo que se publica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón:

Expedientes que se citan

Expediente 745/73.—Automóvil marca «Peugeot 404», sin placas de matrícula y sin número de motor, hallado, al parecer, abandonado en las afueras de Masnou (Barcelona).

Expediente 746/73.—Automóvil marca «Ford Taunus 20», sin placas de matrícula, motor número EM 50034, hallado, al parecer, en un taller sito en el paseo de Villanueva, de Sitges (Barcelona).

Expediente 4/74.—Automóvil «Peugeot 404», carente de placas de matrícula, motor número 4571368-9, hallado al parecer, abandonado en el kilómetro 800 de la carretera de Barcelona-Puigcerdá, término municipal de Moncada y Reixach (Barcelona).

Expediente 5/74.—Automóvil marca «Ford Taunus», sin placas de matrícula, número de motor 3527644, hallado, al parecer, abandonado en Caldas de Estrach (Barcelona).

Expediente 40/74.—Automóvil marca «Fiat 125», sin placas de matrícula, motor número 125 A 000, hallado, al parecer, abandonado en las afueras de Malgrat de Mar (Barcelona).

Expediente 47/74.—Automóvil marca «Ford Capri», sin placas de matrícula, número de motor JD94708, hallado, al parecer, abandonado, en la calle de Méjico, de Castelldefels (Barcelona).

Barcelona, 26 de enero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—781-E.

Desconociéndose el actual paradero de los súbditos argentinos Luis María Fuselli y Jorge Eduardo Steinhaner, los cuales tienen sus domicilios en Buenos Aires (Argentina), Arenales, 2301, y Manuel Aguirre, 594, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de enero de 1974, al conocer del expediente número 677/73, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 11 del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Luis María Fuselli y Jorge Eduardo Steinhaner.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

A don Luis María Fuselli, 13.584 pesetas, y a don Jorge Eduardo Steinhaner, 13.584 pesetas; total, 27.168 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio, y en caso de insolvencia, la correspondiente sanción de prisión.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

7.º Afecto el coche intervenido al pago de la multa impuesta.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día

de prisión por cada 186 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 26 de enero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—876-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Juan Serradilla Domínguez y Antonio Vicente Junior, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Francisco Navacerrada, 57, y Marqués de Valdecilla, 29, respectivamente, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central (Contrabando) por don José Bes Grau contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 12 de diciembre de 1973, al conocer del expediente 84/1972, por aprehensión de un automóvil, se les comunica, como parte interesada del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de enero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—912-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisaría de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Angel Oderiz Divasón.

Domicilio en Pamplona, avenida Carlos III, número 27.

Cantidad de agua que se pide: 0,833 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Mediano.

Término municipal en que radicarán las obras: Ostiz (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que

tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 8 de enero de 1974.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—106 D.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «La Torre, Sociedad Anónima», representada por don Juan Manuel Bravo Rodríguez, calle Miguel Ángel, número 1, Madrid 16.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Laguna artificial para refugio y cría de animales.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Záncara.

Término municipal en que se sitúa la toma: Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 21 de diciembre de 1973. El Comisario Jefe de Aguas.—865-C.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Felipe Amezuña Bivichaga.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros/minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Persileta.

Término municipal en que radicarán las obras: Berriz (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número

33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 16 de noviembre de 1973.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—4.068-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Emeterio Alfonso Serradilla.

Con domicilio en: Mirabel, calle Barrada Egido, sin número.

Representado por: «Gestoría Rivero», Cáceres.

Con domicilio en: Calle Gómez Becerra, 16, Cáceres.

Clase de aprovechamiento: Estación de servicio, etc.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 1 litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Boquerón.

Término municipal en que radican las obras: Plasencia (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 8511/73.)

Madrid, 10 de diciembre de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.—815-C.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: Canal principal, sector VIII, zona regable del Bembézar, término municipal de Lora del Río (Sevilla)

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribu-

ciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Lora del Río los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 24 de enero de 1974.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—800-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o parcela
1	Doña Carmen Moreno de la Cova	La Grulla.
1	Colonos: Don Juan y don José Cañete Pastor	La Grulla.
2	Don Pedro González Meléndez	Mirasívienes.
3	Herederos de don Ildefonso Sanz García	Huerta Osorio.
4	Doña Gloria y don Sebastián Sanz García	Huerta Osorio.
5	Herederos de doña Isabel de Flores González	El Membrillo.
6	Excelentísima Diputación Provincial	Carretera Lora-Puebla.
7	Herederos de doña Isabel de Flores González	El Membrillo.
8	Don Manuel Cepeda Rodríguez	Don Pedro.
9	Don José María Cepeda Rodríguez	Don Pedro.
10	Don Cirilo del Río Ridruejo	Los Zamorales.
11	Don José María Cepeda Rodríguez	Don Pedro.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío (por parte del interesado) el título de Practicante de don Apolo Capo Perera, expedido por la superioridad con fecha 17 de diciembre de 1955, registrado al folio 203, número 1.636 del Registro Especial de la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia y folio 247, número 137 del libro correspondiente de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Barcelona, 11 de septiembre de 1973.—El Secretario de la Facultad, José Coruinas Busqueta.—228-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ALAVA

Instalaciones eléctricas en A. T.

Dando cumplimiento a lo que disponen los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que en esta Delegación se han solicitado autorización administrativa y declaración de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que se reseñan a continuación.

Aquellos que se consideren afectados por alguna de estas instalaciones podrán presentar en las oficinas de esta Delegación en Vitoria, Bastituri, número 9, los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de treinta días.

1. Referencia, 67/13.064.

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, Sociedad Anónima», Cercas Bajas, 15, Vitoria.

Objeto: Reforma y ampliación de la estación transformadora «Gamarra» 30/13,8 KV. 3 x 3.000 KVA., en Vitoria, para servicio público. Modificación de la estructura de entrada de líneas a 30 KV. y sus dos embarrados, instalando interruptor para el acoplamiento de los dos transformadores de potencia. Sustitución de los transformadores de potencia (dos de 3.000 KVA.) por otros dos de 6.000 KVA. c/u. Instalación de dos transformadores de 31.500/V. 3/220-127 V. 10 KVA. para servicios auxiliares. Sustitución del interruptor de enlace de barras a 13,8 KV. por seccionador. Sustitución de las salidas a 13,8 KV. por otras (7) de 150 milímetros cuadrados. Sustitución de los interruptores de las salidas (7) por otros de 500 MVA. de potencia nominal de ruptura. Instalación de dos nuevas baterías de condensadores de 2.700 KVAR. c/u. alimentadas desde el embarrado de 13,8 KV. Ampliación del actual sistema de tierras. Instalación de aparatamiento para estas modificaciones.

Se emplearán materiales y equipos del mercado nacional.

Presupuesto del proyecto: 8.791.800 pesetas.

2. Referencia, 905/12.339.

Peticionario: «Electra de Burgos, Sociedad Anónima», plaza del Vena, s/n., Burgos.

Objeto: Instalación de la nueva estación transformadora «Entrambasaguas» (Bergüenda), 30/13,8 KV. 1.500 KVA., intemperie, para servicio público de la zona. Elementos principales: Pórtico de entrada para dos líneas a 30 KV., con embarrado vertical, conmutador de selección de líneas para transferencia automática, alimentado por dos transformadores m.f. de 10 KVA. (uno en cada línea); interruptor III de 600 MVA. de pnr. Transformador trifásico intemperie de 1.500 KVA. 30/13,8 KV. Doble embarrado a 13,8 KV. en estructura metálica con tres salidas de línea (más dos de reserva) con sus seccionadores de aislamiento y de «by-pass», interruptores automáticos 250 A. Batería de condensadores de 900 KVAR. con sus interruptores I de maniobra y protección y cuchillas de puesta a tierra. Equipos de medida en ambos lados. Aparatamiento, sistemas de tierras, caseta con los paneles de maniobra y medida.

Se emplearán materiales y equipos del mercado nacional.

Presupuesto del proyecto: 3.015.600 pesetas.

Vitoria, 21 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Luis María Masoliver Martínez.—172 B.

ALMERIA

Expediente NI/ 4.958-312

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 285, de fecha 17 de diciembre de 1973, y en el periódico «La Voz de Almería», de fecha 11 de diciembre de 1973, se insertó la nota-anuncio y descripción correspondientes a las fincas y sus propietarios, situadas en el término municipal de Vera (Almería), afectados por la solicitud de urgente ocupación de bienes o derechos por la imposición de servidumbre de paso, en expediente incoado a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para la instalación de una línea eléctrica de alta tensión a 25 KV., desde subestación «Vera Vieja» a centro de transformación «Calvario».

Lo que se hace público de conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Decreto 2619/1966.

Almería, 19 de enero de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Luis María Arigo Jiménez.—848-C.

BALEARES

Autorización y concesión administrativa de una tubería de trasvase de gases licuados del petróleo

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y concesión administrativa de instalación de una tubería de trasvase de gases licuados del petróleo en Ciudadela (Menorca), cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente G. L. P. 1/1974.

Peticionario: «Butano, S. A.»

Emplazamiento: Término municipal de Ciudadela.

Origen: Zona próxima al Faro de Ciudadela.

Final: Factoría de Butano, S. A.

Finalidad: Conducción de gases licuados del petróleo desde las nuevas instalaciones de descarga hasta la Factoría de Butano, S. A., sita en Ciudadela.

Características principales: Tubería principal de acero de 6" y otra de 4" para retorno, ambas en paralelo y enterradas.

Longitud: 1.500 metros.

Presupuesto: 12.072.783,54 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, sita en Palma, Gran Vía Asima, número 2, 10.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 23 de enero de 1974.—El Delegado provincial, J. de Fortuny.—232-6.

GRANADA

Sección de Energía

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete

a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo fin de línea de la actual alimentación a este C. T.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,045.

Tensión de servicio: 20/8 kV.

Conductores: Aluminio 12/20 kV. de 1 por 150 milímetros cuadrados.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Carretera de Pinos Puente «Felmens».

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20-8 KV. ±5 %/3 X 398-230 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 461.818 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Cambiar el C. T. actual por otro subterráneo y la alimentación aérea por subterránea.

h) Referencia: 1.144/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en paseo de los Basillos, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 12 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Euberto Meersmans Hurtado.—349-C.

HUESCA

Expediente número 5.934.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, S. A.», plaza de Cataluña, 9, Barcelona, 2.

Finalidad: Sustitución de tramo aéreo de línea por cable subterráneo en zona urbana de Sariñena y alimentación a E. T. de la Compañía Telefónica.

Características: Variante del tramo de línea a 25 KV. Central Huerto-Sariñena entre los apoyos números 388 al 394, mediante instalación de tres cables unipolares subterráneos de 70 milímetros cuadrados de aluminio, de una longitud de 282 metros, con entrada en E. T. propiedad de la C. T. N. E.

Presupuesto: 572.610 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 18 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Mario García-Rosales.—158-D.

LAS PALMAS

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información públi-

ca la petición de las instalaciones eléctricas, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Don Tomás Rodríguez Quintana.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Central eléctrica de San Nicolás de Tolentino.

c) Características principales: Grupo electrógeno, compuesto por motor diesel Blackstone tipo ETS-8, de 720 CV., a 720 r. p. m., y alternador trifásico Bush, de 630 KVA., acoplado directamente al motor, con excitatriz del tipo autorregulada de 97 V y 76,3 A. y demás accesorios.

d) Finalidad de la instalación: Atender el aumento de demanda de energía eléctrica en San Nicolás de Tolentino.

e) Procedencia de los materiales: Importación en un 80 por 100.

f) Presupuesto: 5.627.000 pesetas.

g) Referencia: 74/22.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en paseo de Chil, 13, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—219 B.

LEÓN

Sección de Energía

Instalación eléctrica

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 19.030.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de Jose Antonio, número 4.

Finalidad: Atender debidamente el suministro de energía eléctrica a las zonas de Vivero y Los Bayos, en la provincia de León.

Características: Una línea aérea, trifásica, a 15 KV., de 6.343 metros de longitud, con entronque en la línea de «Unión Eléctrica, S. A.», Moria-Murias de Paredes y con término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 30 KVA., tensiones 15 KV/330-220 V., que se instalará en la localidad de Los Bayos. Una línea aérea, trifásica, a 15 KV. de 717 metros de longitud, derivada de la anterior y con término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 30 KVA., tensiones 15 KV/330-220 V., que se instalará en Vivero, cruzándose con las líneas del río Vivero, arroyos, caminos y pistas de acceso a los pueblos, discurriendo las líneas por los términos de Murias de Paredes, Vivero y Los Bayos, del Ayuntamiento de Murias de Paredes (León).

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 2.795.515 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Energía (plaza de la Catedral, número 4), dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 14 de enero de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Carlos Fernández Oliver.—344 C.

LERIDA

Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decreto 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: C. 2.447 R. L. T.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Objeto: Ampliación red A. T.—Derivación 25 KV. a nuevo P. I. número 2.198, «Vilatobá», en término municipal de Castellar de la Ribera.

Características técnicas principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 85, línea Oliana-Solsona (C. 1.369).

Final de la línea: P. I. número 2.198, «Vilatobá».

Término municipal a que afecta: Castellar de la Ribera.

Cruzamientos: Telecomunicación: Línea telegráfica del Estado; C. T. N. E.: Línea telefónica.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,275.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 X 17,84 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de hormigón y castilletes metálicos.

Estación transformadora: P. I. número 2.198, «Vilatobá».

Emplazamiento: Castellar de la Ribera. Tipo: Intemperie, un transformador de 125 kVA., de 25/0,38 KV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 31 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—75-D.

LOGROÑO

Sección de Industria

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV. y estación transformadora denominada «Butano» en Tricio, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.177.

Logroño, 15 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—127-D.

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV. al C. T. «Barceló», en Briones, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública, a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en ma-

teria de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número A. T. 19.190.

Logroño, 18 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—160-D.

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV, y estación transformadora denominada «Canal», en Nájera, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número A. T. 19.191.

Logroño, 18 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—161-D.

NAVARRA

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto de su utilidad pública de una estación transformadora de distribución, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario.—Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A., avenida de Roncesvalles, 7, Pamplona.

b) Emplazamiento.—Pamplona.

c) Finalidad de la instalación.—Atender la demanda de energía eléctrica en la zona de Pamplona.

d) Características principales.—Estación transformadora de distribución (ETD) tipo interperie de 66/13,8 KV, y 1 x 10.000 KVA, de potencia, denominada estación transformadora de distribución «San Cristóbal», situada en la falda del monte «San Cristóbal» en el término municipal de Pamplona.

e) Procedencia de los materiales.—Nacional.

f) Presupuesto.—8.748.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 14 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Ignacio Astiz Larraza.—115-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica a 13,2 KV, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario.—Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A., avenida de Roncesvalles, 7, Pamplona.

b) Emplazamiento.—Villamayor de Monjardín.

c) Finalidad de la instalación.—Suministro de energía a la Villa de Villamayor de Monjardín.

d) Características principales.—Línea eléctrica a 13,2 derivando de la ya existente de su propiedad, denominada Estrella, Los Arcos, de 685 metros de longitud en término municipal de Villamayor de Monjardín.

e) Centro de transformación interior de 100 KVA.

f) Rod de alumbrado a Villamayor de Monjardín.

g) Procedencia de los materiales.—Nacional.

h) Presupuesto.—2.253.873 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Navarra y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 18 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Ignacio Astiz Larraza.—162-D.

SALAMANCA

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera: Número 5.580. Nombre, «Avels primero». Mineral, Uranio. Hectáreas, 757. Término municipal, el Payo. «Boletín Oficial» provincia, 9 de enero de 1974 número 4.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Salamanca, 12 de enero de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Antonio Sarasola.

SANTANDER

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario.—Compañía General de Electricidad Montaña. Expediente 7.941-3. Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Suances. Finalidad de la instalación: Suministro público.

Características principales: Línea aérea trifásica a 12 KV, con origen en el centro de transformación «La Rachuela», final en el centro de transformación «Tagle», y derivaciones a los centros de transformación «La Jerra», «La Sota»,

«Ongayo» y «Tagle número 1». Longitud de la línea principal, 2.836 metros. Longitud de las derivaciones, 246, 1.100, 128 y 291 metros. Conductores de aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados en la línea principal y de 54,6 en las derivaciones sobre apoyos de hormigón armado y vibrado, y torres metálicas.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 701.396,35 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, (Sección de Energía), sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 15 de enero de 1974.—El Delegado provincial, José María de Urrutia y Llano.—141-D.

SEVILLA

Sección de Industria

Instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario.—Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Línea al cortijo «Alcaudete».

Final: Caseta Santo Domingo.

Término municipal afectado: Carmona.

Tipo: Aérea, trifásica.

Longitud en kilómetros: 0,740.

Tensión de servicio: 15 KV. (aislamientos por 20 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de dos elementos.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a los cortijos «Santo Domingo» y «Torrevuelo».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.197.680 pesetas.

Referencia: Expediente 101.095 R. A. T.: 11.615.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla 17 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—852-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario.—Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: En las líneas existentes de Alcalá del Río a Rinconada y Guillena.

Final: Centro de transformación «Pueblo», en Alcalá del Río.

Término municipal afectado: Alcalá del Río.
 Tipo: Aérea, de doble circuito.
 Longitud en kilómetros: 0,260.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: De aluminio acero de 74,4 milímetros cuadrados.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Tipo cadena.
 Estación transformadora:
 Finalidad de la instalación: Sustituir un tramo de línea existente y alimentar con un nuevo circuito el centro de transformación citado.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto: 290.719 pesetas.
 Referencia: R. A. T.: 11.609.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
 Sevilla, 17 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—850-C.

VALENCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de transporte de energía, cuyas características especiales se señalan a continuación.

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.»
- Tendrá su origen en la Central Hidráulica de Cofrentes y su final en la Central Nuclear de Cofrentes.
- Su finalidad será suministrar energía a las obras de la Central Nuclear, y posteriormente a sus servicios auxiliares.
- Línea a 132 KV; un circuito trifásico con cable de tierra; conductores de cable de aluminio-acero de 298 milímetros cuadrados; longitud total 6.700 metros.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 5.300.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 15 de enero de 1974.—El Delegado provincial.—231-6.

VIZCAYA

Línea eléctrica L. 1.857

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.»
 Emplazamiento: Musques y Abanto y Ciérvana.
 Finalidad y características: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV., S. C. Somorrostro-Murrieta, en los términos municipales de Musques y Abanto y Ciérvana.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto: 812.900 pesetas.
 Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 10 de enero de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Charri Zuazo.—870-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Peticionarios: Don Nazario Rodríguez Riverón y don José Candelario Machín.

Objeto de la petición: Poner a su nombre el molino de gofio, que fue de don Manuel García Cáceres.

Localidad del emplazamiento: Puntagorda (isla de La Palma).

Lo que se publica para que los industriales afectados presenten en esta Jefatura escritos, triplicados y reintegrados, en el plazo de diez días.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de enero de 1974.—El Jefe provincial, Ernesto Alarcón.—198B.

Peticionario: «Sociedad Molinos del Valle de Aridane, S. L.»

Objeto de la petición: Poner a su nombre el molino de gofio, que fue de don Antonio Gómez Pérez, y, anteriormente, de don José Acosta Rodríguez.

Localidad del emplazamiento: Los Llanos de Aridane (isla de La Palma).

Lo que se publica para que los industriales afectados presenten en esta Jefatura escritos, triplicados y reintegrados, en el plazo de diez días.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de enero de 1974.—El Jefe provincial, Ernesto Alarcón.—199 B.

ZARAGOZA

Instalación de molino

Peticionario: Don Enrique Pozanco Burgos.

Objeto de la petición: Instalar molino de piensos para uso particular.

Localidad: Cetina.

Capital: 39.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de enero de 1974.—El Jefe provincial, P. D., el Secretario-Administrador, José Morán Carrasco.—197-B.

Delegaciones Provinciales

TOLEDO

Sección de I. C. A.

Ampliación de bodega de elaboración

Entidad: Cooperativa del Campo «San Antonio Abad».

Objeto: Ampliación de bodega de elaboración en las mismas señas.

Capacidad actual de envase: 74.960 hectolitros.

Capacidad de envase de la ampliación: 32.563 hectolitros.

Presupuesto del proyecto: 18.775.865,80 pesetas.

Se concede un plazo de diez días hábiles para que a quien interese pueda

personarse en el expediente y presentar las alegaciones que estime procedentes.

Toledo, 21 de enero de 1974.—El Jefe de la Sección de I. C. A., Alejandro Infantes Romero.—195-B.

Entidad: Cooperativa «Santo Domingo de Guzmán».

Domicilio: Valmojado (Toledo), Alameda del Fresno, 8.

Objeto: Ampliación de bodega en las mismas señas.

Capacidad actual de envase: 25.120 hectolitros.

Capacidad de envase de la ampliación: 16.206 hectolitros.

Presupuesto del proyecto: 7.872.344 pesetas.

Se concede un plazo de diez días hábiles para que a quien interese pueda personarse en el expediente y presentar las alegaciones que estime procedentes.

Toledo, 21 de enero de 1974.—El Jefe de la Sección de I. C. A., Alejandro Infantes Romero.—196-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Hiconsa Renta, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Hiconsa Renta, S. A.»

Domicilio: Calle Capitan Haya, número 52. Edificio Cuzco II, Madrid.

Consejo de Administración:

Presidente: Don Abdón Fernández Soto.

Vicepresidentes: Don Pedro Beca Gutiérrez, don César Fernández Pascual.

Secretario: Don Juan González-Vallarino y Pérez de Córdoba.

Vocales: Don Alfredo Rodríguez Lorite, don Francisco Javier de Asís Garrote, don Santiago González Martín.

Capital social: 5.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Hiconsa Informa».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 21 por 30 centímetros.

Número de páginas: 18.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar a conocer, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, las actividades de «Hiconsa Renta S. A.», a sus empleados, clientes y amigos. Comprenderá los temas de: editorial, noticias de «Hiconsa Renta, S. A.», noticias financieras generales, sección de cartas de los clientes, noticias internacionales de carácter económico, noticias de la Costa de la Luz (Huelva), notas mundanas o de sociedad y página de humor. Todo ello relacionado exclusivamente con «Hiconsa Renta, S. A.»

Director: Don Jesús Ramón Pena Barredo (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 11 de julio de 1963.—El Director general de Prensa, P. D.—793-C.

BANCA CATALANA, S. A.**BARCELONA**

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de febrero, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día 1 de marzo, a la misma hora. El acto se celebrará en el Palacio de Congresos de la Feria Internacional de Barcelona, avenida de María Cristina, sin número, con el siguiente orden del día:

1. Examen, discusión y, si procede, aprobación de la Memoria, balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de beneficios, correspondientes al ejercicio 1973.

2. Revisión de la gestión social.

3. Renovación estatutaria de Consejeros.

4. Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes.

Barcelona, 1 de febrero de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.150-C.

BANCO LATINO, S. A.**Convocatoria a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas**

Por acuerdo del Consejo de Administración del «Banco Latino» y de conformidad con lo establecido por las disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria para el día 20 de febrero de 1974, a las diez horas, en primera convocatoria, y para igual hora del día siguiente, 21 de febrero, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle de Velázquez, número 87, de esta capital, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de resultados y distribución del beneficio social, correspondiente al ejercicio de 1973.

2. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio económico.

3. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1974.

4. Ampliación del capital social.

5. Autorización al Consejo de Administración para efectuar una nueva ampliación del capital social, en la forma, cuantía y límites previstos en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

6. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

7. Cese y nombramiento de Consejeros.

8. Ruegos y preguntas.

9. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 30 de enero de 1974.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Secretario general, Angel Santos Rodríguez.—290-8

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL**(INDUBAN)****Convocatoria a Junta general extraordinaria**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales de este Banco, y por acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 24 del presente mes de febrero, a las trece horas, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, calle de las Huertas, número 13, para someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Constitución de la Junta.

2.º Aumento del capital social y auto-

rización al Consejo de Administración para fijar la fecha y plazo o plazos de desembolso, con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

3.º Autorización al Consejo de Administración para que efectúe una o varias emisiones de bonos de caja simples o convertibles, hasta un límite de 20.000 millones de pesetas, con las condiciones que el mismo fije.

4.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general extraordinaria, si procede.

En el supuesto de que en esta primera convocatoria no se alcanzara el quórum exigido por la Ley de Sociedades Anónimas, la misma tendría lugar en segunda convocatoria el día 25 de febrero, en el mismo lugar y hora.

Tienen derecho de asistencia, según establecen los Estatutos sociales, todos los señores accionistas, pero para tener voz y voto se requiere ser poseedor de acciones por un valor nominal de, al menos, 5.000 pesetas, inscritas con cinco días de antelación a la celebración de la Junta en el Libro Registro del Banco.

Conforme al artículo 11 de los Estatutos sociales se entregará a cada accionista que lo solicite una tarjeta de admisión nominativa y personal, en la que conste el número de acciones que posea, siendo ésta valedera para la segunda convocatoria, en el supuesto de no poder celebrarse la primera.

Madrid, 4 de febrero de 1974.—El Secretario general, Jaime Basanta de la Peña. 293-10.

ELECTRA INDUSTRIAL TIEDRANA, S. A.**Convocatoria**

Conforme dispone el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad «Círculo de Recreo», de esta villa, el próximo día 22 de febrero, a las doce horas, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Aprobar la Memoria, balance general de cuentas del ejercicio de 1973, si procede.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombrar dos accionistas propietarios y dos suplentes censores para el ejercicio de 1974.

4.º Designar dos accionistas interventores para la aprobación del acta de esta Junta.

Si por falta de número no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda el día, hora y lugar determinado en la primera, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 22 y 29 del citado cuerpo legal.

Tiedra, 22 de enero de 1974.—Avelino Alvarez Fernández.—Emilio García Tejedor. 291-D.

BENDIBERICA, S. A.**División Urra**

Por la presente se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará el día 26 de febrero próximo, a las doce horas, en el hotel «Los Tres Reyes», de Pamplona, calle Jardín de la Taconera, sin número; caso de no haber el quórum necesario se celebrará una segunda convocatoria el siguiente día, 27 de febrero, y a la misma hora y lugar.

El orden del día es el siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como la distribución de beneficios que se propone, correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de agosto último.

2.º Reección de los Consejeros que estatutariamente cesan en el cargo por

cumplimiento del plazo para el que fueron nombrados.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de los ejecutivos de la Compañía.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1973-74.

5.º Designación de interventores para la aprobación del acta de la reunión.

6.º Ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad tendrán derecho a asistir a la Junta los accionistas que tengan inscritas a su nombre las acciones de que sean titulares en el libro registro, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, pudiendo delegar su voto de acuerdo con la Ley.

Caso de no poderse celebrar Junta en primera convocatoria se pondrá en conocimiento de los señores accionistas.

Pamplona, 31 de enero de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Almazor Noguera.—1.159-C.

SUDENTA, S. A.**BARCELONA****Ronda de San Antonio, número 98**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 22 de febrero, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, 23, a las diez horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital de la Compañía.

2.º Renovación y ampliación del Consejo de Administración.

3.º Modificación de los artículos 5.º y 21 de los Estatutos sociales para adaptarlos a los acuerdos adoptados.

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 31 de enero de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, José Vilanova Simón.—1.167-C.

AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, SOCIEDAD ANONIMA**Concesionaria del Estado**

«Autopistas del Mare Nostrom, S. A.», Concesionaria del Estado (AUMAR, S. A.), domiciliada en Valencia, Martínez Cubells, 5, con un capital social de 2.350 millones de pesetas, totalmente desembolsado, concesionaria de la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Tarragona-Valencia-Alicante, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la L. S. A., pone en general conocimiento que, en cumplimiento de lo acordado por la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el 22 de septiembre de 1973, realizará una emisión de obligaciones, cuyas características serán las siguientes:

- Importe nominal de la emisión: Pesetas 1.500 millones.
- Número de títulos que representan: 150.000.
- Importe nominal de cada título: 10.000 pesetas.
- Tipo de emisión: 100 por 100, sin gastos.
- Clase de títulos: Obligaciones hipotecarias convertibles.
- Tipo de interés anual: 7,844 bruto, equivalente al 7,75 por 100 neto.
- Cupones: Semestrales, con vencimiento el 5 de agosto y 5 de febrero de cada año siendo el primer cupón a pagar el que vencerá el 5 de agosto de 1974.
- Amortización de los títulos: En cada uno de los años 1977 y 1983 se amortizará el 10 por 100 de los títulos que componen la emisión. El resto se amortizará mediante anualidades

crecientes desde 1984 para terminar en 1993. En 1989 los entonces tenedores tendrán derecho a obtener el reembolso de sus títulos si así lo desean.

- Conversión: En los años 1977, 1983 los títulos amortizados tendrán opción de convertibilidad a la par.
- Reducción del 95 por 100 en el Impuesto de Rentas del Capital.
- Fecha de emisión: 5 de febrero de 1974.
- Presidente del Sindicato de Obligacionistas: Don Servando Ibáñez Rolán.

Madrid, 5 de febrero de 1974.—El Director general.—346-D.

INDUSTRIA DEL FRIO AUXILIAR CONSERVERA, S. A.

por contracción (INFRISA)

Convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que, Dios mediante, se celebrará en los locales de esta Sociedad, en Bermeo, el día 21 de febrero de 1974, a las once horas, en primera convocatoria o, en el mismo lugar y a la misma hora del día 22 del mismo mes y año, en segunda.

Los asuntos a tratar serán los siguientes:

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1973.

Segundo.—Designación de señores accionistas censores de cuentas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Bermeo, 1 de febrero de 1974.—El Consejo de Administración.—345-D.

INMOBILIARIA EUROBUILDING

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 14 de enero de 1974, y de conformidad con la autorización concedida por las Juntas generales extraordinarias de accionistas en sus reuniones de 15 de marzo y 8 de noviembre de 1973, ha acordado ampliar el capital social en 252.000.000 de pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 504.000 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, números 2.520.001 al 3.024.000, que se ofrecen a los actuales accionistas en la proporción de una acción nueva por cada cinco de las acciones actualmente en circulación, al tipo del 110 por 100, es decir, con una prima de 50 pesetas por acción.

Los señores accionistas pueden hacer uso del derecho correspondiente utilizando el cupón número uno en cualquier oficina de los Bancos de Vizcaya e Indubán, dentro del territorio nacional.

El plazo para el ejercicio del derecho preferente de suscripción de las nuevas acciones comenzará el día 16 de febrero y finalizará el 16 de marzo de 1974. Transcurrido dicho plazo, los derechos no utilizados quedarán anulados y sin efecto alguno.

Las nuevas acciones, que se desembolsarán totalmente en el momento de la suscripción, gozarán de los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación y participarán de los beneficios que se obtengan a partir del día 15 de marzo de 1974.

Madrid, 1 de febrero de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración; Ernesto Ruiz de Alegria y Cardona.—1.156-C.

ALENA, S. A.

Convocatoria a Asamblea general de obligacionistas

El Comisario del Sindicato de Obligacionistas de la Sociedad ha acordado poner en conocimiento de los señores obligacionistas:

Primero.—Conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se convoca a los señores obligacionistas a la Asamblea general que tendrá lugar el día 8 de marzo próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, en los salones del «Hotel Imperial Tarraco», de Tarragona, o, en su caso, en segunda convocatoria, para el día 8 de abril siguiente, a la misma hora y lugar, al objeto de conocer, deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la gestión del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, en especial en cuanto al otorgamiento de la escritura de emisión el 1 de octubre de 1973, y de la escritura de conversión de las obligaciones del 1 de febrero de 1974.

2.º Ratificación del nombramiento del Comisario, acordado en el Consejo de Administración de 12 de septiembre de 1973.

3.º Examen para su posterior modificación y aprobación, en su caso, del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas, contenido en la escritura de emisión otorgada ante Notario el 1 de octubre de 1973.

Segundo.—Se recuerda a los señores obligacionistas que, de acuerdo con lo estipulado en el capítulo 9.º del vigente Reglamento del Sindicato de Obligacionistas, sólo tienen derecho de asistencia a la Asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos con cinco días de antelación a la fecha de la misma.

Los resguardos, de tenerlos depositados en un establecimiento bancario, deberán ser entregados con una anticipación mi-

nima de cinco días hábiles, por lo menos, a la celebración de la Asamblea, en los Bancos de Madrid y Barcelona siguientes:

- Banco Central.
- Banco Exterior de España.
- Banco Comercial Transatlántico.
- Banco de Santander.

En dichos Bancos les serán facilitadas las tarjetas de asistencia.

Tercero.—Conforme a lo dispuesto en el capítulo 7.º del vigente Reglamento de Obligacionistas, los tenedores de las obligaciones podrán delegar su representación en otra persona, aunque ésta no sea obligacionista, mediante endoso de la tarjeta de asistencia o carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad o al Comisario del Sindicato.

Madrid, 31 de enero de 1974.—El Comisario.—1.170-C.

TEJERIA TRASCUETO, S. A.

REVILLA DE CAMARGO (SANTANDER)

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, en Revilla de Camargo, a las dieciocho horas del día 1 de marzo, en primera convocatoria, o a las diecinueve horas del mismo día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo del ejercicio de 1973.
- 2.º Propuestas del Consejo.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1974.
- 4.º Ratificación, si procede, del nombramiento de nuevo Consejero.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Revilla de Camargo, 25 de enero de 1974. Por el Consejo de Administración, el Secretario.—1.178-C.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

MADRID

Corrección de errores

Con referencia al anuncio de amortización de obligaciones de esta Sociedad, emisión julio de 1954, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de diciembre de 1973, se produjeron los siguientes errores respecto a la numeración de las obligaciones amortizadas:

75.927/ 75.935, debe decir: 75.927/ 75.931
120.774/120.800 debe decir: 120.774/120.780

Madrid, 5 de febrero de 1974.—El Consejo de Administración.—1.179-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	5,00 ptas.
Atrasado	6,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 2' (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).